DECRETO Nº 588 / 2020

ARICA, 17 de Enero de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PARICELA HUANCOLLO EVA GLADYS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19451				
Actividad Económica	PANADERIA PASTELERIA ABARROTES CONFITES				
	BEBIDAS CECINAS PRODUCTOS LACTEOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 626				
Nombre del Contribuyente	PARICELA HUANCOLLO EVA GLADYS				7
Rut	23504196-0				
Dirección Particular	LAUTARO 868 MAGISTERIO				1
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	17/01/2020	Otorgación Nº	2-19451	Fecha	17/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/Jd

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

rW



Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000